



**ANEXO VIII.- URB
AUTOLIQUIDACION
TASA SERVICIOS
URBANISTICOS**

Sello Registro General

1º.- DATOS DEL SOLICITANTE/ SUJETO PASIVO

D/Dº:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

2º.- DATOS DEL REPRESENTANTE

D/Dº:		D.N.I.:
Dirección:		Municipio:
Email:	Teléfono:	

3º.- DATOS DE LA AUTOLIQUIDACIÓN

Según ANEXO - TARIFAS

Clave:	
Hecho imponible:	
Importe total:	

Blanca _____ de _____ de _____

El Interesado

Entidades Bancarias	Acreditación pago: Sello banco / Tesorería
CAJAMAR IBAN: ES97 3058 0237 5927 3200 0019 BANCO SABADELL IBAN: ES79 0081 1469 6800 0101 9006 BANCO BANKIA IBAN: ES38 2038 3042 0164 0000 0246	

**SR. ALCALDE -PRESIDENTE
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BLANCA**

En cumplimiento de la Ley 15/1999, que se regula el derecho de información y la solicitud del consentimiento para la recogida y tratamiento de datos, se exponen que: Los datos de carácter personal que Ud. facilita se incorporarán al correspondiente fichero, cuyo titular es el Ayuntamiento de Blanca. Se ponen a disposición de los interesados los formularios para poder ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos personales en la dirección del Ayuntamiento.

ANEXO VIII.- URB
AUTOLIQUIDACION
TASA SERVICIOS
URBANISTICOS

Sello Registro General

ANEXO - TARIFAS

Epígrafe 1 - Tramites Generales.

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
1.1	Tasa General para solicitudes varias, no previstas en apartados posteriores	20 €
1.2	Cedula Urbanística	35 €
1.3	Otros Certificados Urbanísticos de los Servicios Técnicos	25 €

Epígrafe 2 - Autorizaciones urbanísticas: licencias, y comunicaciones previas.

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE*
2.1	Tasa Licencias de obra	0,5 % del presupuesto o modulo Icio**
2.2	Tasa por Declaración responsable de obras y otras actuaciones urbanísticas	0,5 % del presupuesto o modulo Icio**
2.3	Tasa Comunicación previa de obra menor	0,5 % del presupuesto o modulo Icio**
2.4	Tasa Declaración responsable de obra vinculada a actividades	0,5 % del presupuesto o modulo Icio**
2.5	Prorroga de plazos de licencia/declaración responsable/ comunicación previa	35 €
2.6	Transmisión de licencia/declaración responsable/ comunicación previa	35 €
2.7	Tira de cuerdas, actas de recepción, y demás actuaciones análogas	95 €

* Se fija una tasa mínima de 10 euros.

** Se aplicará como regla general el importe resultante de aplicación de los módulos previstos en la Ordenanza Fiscal del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, y en su defecto, o dar un resultado superior a estos, el presupuesto.

Epígrafe 3 - Licencias de Primera Ocupación y Cédulas de habitabilidad.

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
3.1	Por Primera Ocupación de Edificaciones	45 €
3.2	Por Primera Ocupación de Edificaciones de carácter plurifamiliar o con diferentes construcciones que forman independientes	Tasa base 45 € más 30 € por vivienda/construcción independiente.
3.3	Por Cedula de habitabilidad (Segunda y posteriores ocupaciones)	30 €
3.4	Por Habitabilidad para Reagrupación Familiar y similares	25 €

Epígrafe 4 - Licencias de Segregación, complejos inmobiliarios y propiedad horizontal

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
4.1	Licencia de Segregación	Tasa base 25 €, más 15 € por finca segregada
4.2	Autorización / Modificación de complejo inmobiliario y/o propiedad horizontal*	Tasa base 30 €, más 20 € por unidad.

* Solo cuando se otorga de manera independiente de una licencia de obra

Epígrafe 5 - Ruinas, y estado de construcciones

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
5.1	Por expediente de declaración de ruina	150 €
5.2	Por emisión de informe vinculado a la declaración de obra nueva, o antigüedad	30 €
5.3	Declaración de fuera de la ordenación o análogo a los efectos legislativos	50 €



ANEXO VIII.- URB
AUTOLIQUIDACION
TASA SERVICIOS
URBANISTICOS

Sello Registro General

Epígrafe 6 - Autorización excepcional de uso

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
6.1	Tramitación de autorización de uso excepcional (Art.86 TRLSRM)	150 €

Epígrafe 7 - Tramitación de instrumentos de planeamiento, gestión, etc

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
7.1	Tramitación de expedientes de planteamiento promovidos por particulares (modificación del PGOU, programas de actuación urbanística, planes parciales y planes especiales, estudio de detalle y cualesquiera otros que contemple la legislación del suelo), así como la delimitación de polígonos y unidades de actuación	300€
7.2	Tramitación de estatutos y juntas de compensación	200€
7.3	Restantes supuestos de expedientes de gestión	150€

Epígrafe 8 - Expedición de copias y documentos urbanísticos.

CLAVE	HECHO IMPONIBLE	IMPORTE
8.1	Copia digital de planes, estudios detalle, etc.	12,50 €
8.2	Copia digital de proyectos urbanización, reparcelación, proyectos técnicos, etc.	12,50 €